Municipalidad de Yuty
Intendencia Municipal
Tel. 0547-257445

Yuty, 29 de octubre de 2.012

Señor
Dr. Nelson Javier Vera Villar
Intendente Municipal
Presente:

Nos dirigimos a usted, en carácter de miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Yuty, con el objeto de hacer referencia al llamado "INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIONES", al mismo tiempo de remitir copia del acta de apertura de sobres N° 11/2.012 de fecha 29 de octubre de 2.012 presentadas por las empresas oferentas que son EMSA Emprendimientos Empresariales S.A., Tecno Señal; PACIFIC TRADING, ARQ. PEDRO ANTONIO LOPEZ, RG Construcciones y el ARQ. Ramón Alcides Gaona Gómez quienes participaron en el llamado de referencia dentro de la modalidad de Contratación Directa N° 09/2.012 I.D.N° 245.562. Según el acta de apertura de sobres mencionado precedentemente las empresas participantes han presentado cotizaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	EMSA Emprendimientos Empresariales S.A	Tecno Señal	PACIFIC TRADING	ARQ. PEDRO ANTONIO LOPEZ	RG Construcciones	ARQ. Ramón Alcides Gaona Gómez
Construcción de Pórtico	84.000.000	90.000.000	76.000.000	93.000.000	110.000.000	124.000.000

Los miembros del Comité de Evaluación realiza un estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas, el análisis de las ofertas se basará unicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones, y se puede apreciar que las tres Empresas mencionadas más arriba han presentado la oferta con los documentos requeridos, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el punto 10 del anexo 1 del pliego:

DOCUMENTOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en anexo 2	X	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	X	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica	X	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	X	
Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Oferta (plazo 30 días)	x	
Declaración jurada de no hallarse compredido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X	
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y132 de la Organizaación Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, EL Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del Paraguay	X	
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. *planilla de datos*	X	
Formulario de Información del Oferente	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.- expedido por el SET. Conforme al Art. 194 de la Ley 125/91	X	
Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	X	

Rosana Ferreira Gladys Román

Municipalidad de Yuty
Intendencia Municipal
Tel. 0547-257445

De esta manera se puede comprobar la presentación por parte de los oferentes las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego, demostrando que cumplen con los requisitos sustanciales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003,

Por lo expuesto, después de analizar las informaciones y documentasiones presentadas cotejando el precio del bien ofertado con los del mercado y ateniendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, este Comité Evaluador recomienda la adjudicación a la Empresa **PACIFIC TRADING** cuya propietaria es la señora Alice Fátima Mendieta Quesnel con C.I. Nº 1.371.447, y su representante legal designado a través de una carta poder al señor Alberto Ariel Quesnel Cáceres con C.I. Nº 1.480.730. cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 76.000.000 por la Instalación de 2 (dos) Portico; por la disponibilidad presupuestaria previsto en el PAC se recomienda la adjudicación de Gs. **38.000.000 Gs (guaraníes treinta y ocho millones**) para la Construcción e Instalación de 1 (un) Pórtico en la entrada a la ciudad , por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por ofrecer mejores condiciones económicas que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra máxima autoridad de la convocante.

Sin otro motivo particular le saludamos atentamente.

Prof. Rosana Benítez de Escobar | Lic. Gladys Margarita Román | Prof. Víctor Javier Cabrera